

argas , con fecha de
Real Orden siguien-

o. Señor Don Josef
al Excmo. Sr. Con-
Consejo , en 21 del
e le habia partici-
e Guerra , cuyo te-

me comunicó en
, y se circuló por
rgo en 10 de Fe-
e dignó establecer
habian de dirimir
ro como el fin de
otro que la pron-
puede muy bien
cion privilegiada
cida la competen-
s , quiere el Rey
on el Juzgado de
Señor Generalísi-

l Orden, ha acor-
. se sirve mandar,
s y Justicias del
os que ocurran.

Lo que participo á V. E. de órden del Consejo á
fin de que lo haga presente en el Acuerdo de ese Tri-
bunal para el efecto expresado , y que disponga su
impresion y circulacion á los Gobernadores , Corregi-
dores , Alcaldes mayores y Justicias de los Pueblos
de su territorio ; y del recibo se servirá V.E. darme el
aviso correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de
Febrero de 1804. = Excmo. Señor. = Don Bartolomé
Mu-

Don Bartolomé
Sr. Justicia de la Villa de

